

Arica, 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1800842

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio	de Hacienda	sobre Lev	Orgánica del	Servicio de	Impuestos	Internos e
instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:					pucseos	internos e

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 2 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N _3, y 106 del Código Tributario.	
CONSIDERANDO:	
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800842, presentada por el contribuyente ALIRO HERI ORMEÑO GALVEZ RUT: fecha 02/02/2018, la cual es parte integrante de la presente resoluc mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) detalla(n).	
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	i, se
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusabl omisión en que incurrió.	e la
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinal mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	ıdo
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron para causa que no le es imputable.	or
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
50 % del interés penal 50 % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se currente de la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se currente de la presente resolución.	que
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR REGIONAL(S) XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA	
Notificación vía correo electrónico: E-mail	7
contribuyente:Fecha	
Notificación 842 Res. Ex. N° 1800842; de fecha de febrero del 2018, que incluye entrega de giro: 52330135	
SF DCT and	} X

Notificación vía corr contribuyente:	eo electrónico: E-r	mail Fecha		
Notificación 842 Res 52330135	. Ex. N° 1800842; c	de fecha <u>O</u> de f	ebrero del 2018, que incluy	ve entrega de giro:
			Oror 13:50	DEPARTAMENTO S DE ASISTENCIA AL COMPRIBUYENTE
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firmay timbre Ministro de Fe